



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 22 FEB. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 207/19, mediante el cual Rectoría de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" eleva propuesta de integración de Junta Electoral para la elección de Rector de dicha Institución a realizarse en el presente año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente año 2019 se llevarán a cabo las Elecciones para la renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis (Resolución N° 386/18 del Consejo Superior).

Que por Ord. N° 55/15-CS se aprobó la elección directa del Rector de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

Que mediante Res. N° 384/18-CS se efectuó la convocatoria y se estableció el Cronograma para la elección del Rector de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

Que por Ord. N° 2/16-CS se han incorporado párrafos al final de los Artículos 64° y 67° de la Ord. N° 8/13-CS (Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de San Luis) con el propósito de reglamentar la conformación de la Junta Electoral y Mesas para el proceso de elección del Rector de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

Que específicamente se incorporó al final del Art. 64° los siguiente: "Art. 64° *in fine*: En el caso de la elección del Rector de la ENJPP, la Junta Electoral será designada por el Consejo Superior en base a la propuesta elevada por el Consejo de Escuela, de un (1) miembro titular y su correspondiente suplente de cada uno de los siguientes Claustros/Sectores: a) Docentes del Nivel Medio, b) Docentes del Nivel Primario, c) Docentes del Nivel Inicial, d) No Docentes, y e) del sector constituido por: Preceptores, Bibliotecarios, ayudantes de Clases Prácticas y Personal Técnico-Profesional que revisten en cargos docentes".

Que mediante el Expediente 207/19 se generó la RRE N° 001/19 mediante la cual la Rectora de la Escuela Normal resuelve AD REFERENDUM del Consejo de Escuela propuesta de integración de la Junta Electoral.

Que corresponde la conformación de la Junta Electoral que actuará en el mencionado acto comicial, previsto para el presente año.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar la Junta Electoral de la Escuela que actuará en la elección del Rector de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", atento a los considerandos de la presente disposición y de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

- ACUÑA Rosario del Carmen (DNI: 21.748.011)
- ALEGRE Ana María (DNI: 14.497.291)
- SOSA Carolina Gabriela (DNI: 27.135.720)
- SOLANO, Sonia Amelia (DNI: 16.662.900)
- CORICA Mauricio (DNI: 22.043.124)

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SUPLENTES:

- ARES Vanesa Lorena (DNI: 27.909.770)
- PELLICER Alicia Marina (DNI: 18.217.264)
- MIRANDA, Mirtha (DNI: 14.542.264)
- CORREA, Dominga Ambrosia (DNI: 16.662.900)
- BUNINO, Patricia Elizabeth (DNI: 26.467.326)

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°  
JP  
NR

71

Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL

Dr. Felip E. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.